

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 20 DE NOVIEMBRE DE 2012 **SESIÓN N° 37**

En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión a las 15:10 horas, asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Marcela Hales Hales. (Concejal, como presidente del Concejo, preside la sesión).

Doña María Inés Cabrera Squella.

Don Pablo Garrido Mardones.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Don Patricio Lobos Labra.

Don Juan Antonio Pastén Tapia.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Fernando Salamé, Alcalde (s)

Don Pablo Zenteno

Doña Patricia Schmidt

Don Martín Toledo

Doña Liliana Vergara.

Doña Macarena Armijo.

Don Gonzalo Molina

Don Hernán Gacitúa

Doña Luisa Espinoza

Don Patricio González

Doña Rosa Vidal

Don José Hormazábal

Don Carlos Norambuena.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta señor Alcalde (s).
- 3.- Aprobación de Proyecto Contrato Comodato Municipalidad de Recoleta con Escuela N° 516 Manuel Rodríguez.
- 4.- Modificación Ordenanza N° 57 sobre Explotación Comercial Máquinas de Habilidad, Destreza o Similares.
- 5.- Autorización Celebrar Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM.
 - a) Contratación de Servicio de Aseo para Dependencias Municipales.
 - b) Adquisición de Vehículos de Trabajo para Apoyar Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios.
- 6.- Plan de Salud Municipal año 2013.
- 7.- Otorgamiento, Traslado, Caducidad Patentes Alcoholes.
- 8.- Hora de Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

LA SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO, CONCEJAL MARCELA HALES: ¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Se encuentran entregadas en forma oportuna las Actas N° 34, N° 35 y N° 36.

Solo falta la última Acta del 16 de octubre la N° 34, del 16 de octubre y que está para la firma del señor Presidente del Concejo, Marcelo Teuber, quien en esa oportunidad presidió la Sesión.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Hay alguna observación a las Actas?

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 34, del 1 de octubre de 2012, sin observaciones.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 35, del 06 de noviembre de 2012, sin observaciones.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 36, del 06 de noviembre de 2012, sin observaciones.

2.- CUENTA SEÑOR ALCALDE (s)

2.1. Tribunal ordena pago a funcionaria de Salud

EL SEÑOR FERNANDO SALAME, ALCALDE SUBROGANTE:
Llegó un fallo de Tribunales que nos obliga a pagar a una persona que reclamó, cuando se produjo el encasillamiento de los funcionarios de Salud.

Es un monto de alrededor de 4 millones de pesos, lamentablemente se supo con posterioridad a la confección de la Tabla.

Tenemos dos problemas. No existe el ítem en el presupuesto de Salud, por lo tanto hay que crearlo.

Bajo la misma razón, no están los recursos disponibles, me gustaría que la señora Directora de Salud les pudiese explicar, por si lo tienen a bien poder aprobarlo, porque de no haber cumplimiento, se generan responsabilidades por parte de la Municipalidad y lo ideal es poder verlo, ya que estamos en una etapa de término de esta gestión, poder dejar todo ordenado y saneado como corresponde.

LA SEÑORA ROSA VIDAL: Tomamos conocimiento ayer de este fallo, por lo tanto, hemos preparado la modificación, en términos de disponibilidad presupuestaria, nosotros podemos hacer la modificación de manera de crear la cuenta, no teníamos experiencia en Salud de un fallo judicial. Así en sus manos tienen la propuesta

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: El fallo está entregado, ¿qué tipo de fallo es?

LA SEÑORA ROSA VIDAL: Está entregado el documento a cada uno de ustedes, es un fallo laboral.

En este fallo se siguieron todas las instancias, se hicieron todas las apelaciones.

Este es un fallo final en la que nos obligan a pagar ese monto que ustedes indican.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Los dineros se consignan en Tribunal?

EL SEÑOR GONZALO MOLINA: Tenemos que contactar al colega, si les conviene a ellos retirar el cheque aquí, que se le gire a nombre de la funcionaria, porque está en servicio activo, así que lo puede retirar acá.

No sé si le habrá otorgado poder amplio al abogado para que perciba él y pague.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Por qué no se llegó a arreglo en la etapa preparatoria?

Siempre es bueno negociarlo.

EL SEÑOR GOZNALO MOLINA: La posición nuestra era casi de principio, que no procedía pagar estas remuneraciones porque el encasillamiento había sido bien ejecutado.

Finalmente el Tribunal no acogió esa tesis y nos condenó.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Hay otros casos eventuales que pudieran acogerse?

EL SEÑOR GONZALO MOLINA: Había casos similares a los de ella, pero por un tema procesal se les vino abajo, por un tema sustantivo, a otros compañeros de ella que también demandaron.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Entonces, ¿quiénes están por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y señores Concejales Marcela Hales, Patricio Lobos, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Mauricio Smok y Pablo Garrido), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 106

Apruébase modificar el Presupuesto del Departamento Salud para el año 2012 en los siguientes términos:

GASTOS

AUMENTO DE GASTOS				
Sub-Título	Item	Asig.	Descripción	\$
26	02		Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	5.000.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS \$				5.000.000

GASTOS

DISMINUCION GASTOS				
Sub-Título	Item	Asig.	Descripción	\$
29	04		Mobiliario y Otros	5.000.000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS \$				5.000.000

2.2. Renuncia de Concejal Teuber

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Quiero me permitan leer una carta que envió el Concejal Teuber.

Señor Presidente del Concejo Municipal de Recoleta, presente.

De conformidad a lo dispuesta en el Artículo 76 letra d), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo a presentar mi renuncia al Concejo Municipal, a contar de esta fecha.

Hago presente que mi renuncia al cargo de Concejal está motivada por la postulación a otro cargo de elección popular, a efecto es mi voluntad participar en el proceso eleccionario parlamentario previsto para el mes de noviembre del año 2013.

Mediante el presente acto, ruego se tenga perfecta esta renuncia y se comunique esta vacancia, que a partir de hoy se produce, a quien en derecho corresponda.

Le saluda cordialmente Marcelo Teuber Carrillo, con copia a la Secretaría y Concejales.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Atendida la renuncia del señor Concejal Teuber, además la renuncia de la señora Alcaldesa, los señores y señoras Concejales en ejercicio serían 7, de manera tal que las votaciones se rigen a través o teniendo presente ese número de Concejales, 7.

3.- APROBACIÓN DE PROYECTO CONTRATO COMODATO MUNICIPALIDAD DE RECOLETA CON ESCUELA N° 516 MANUEL RODRÍGUEZ.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Este tema quedó pendiente la sesión anterior.

EL SEÑOR GONZALO MOLINA: Señalar que hoy me visito el señor Director de la escuela que estaba solicitando este comodato y se desistió, señaló que no tenía un proyecto acabo, por lo tanto, no podía hacerlo presente en esta sesión y quedó de reformular todo y hacer una nueva presentación a las autoridades que asuman pronto.

(Se integra a la sesión la señora Concejal María Inés Cabrera)

4.- MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 57 SOBRE EXPLOTACIÓN COMERCIAL MÁQUINAS DE HABILIDAD, DESTREZA O SIMILARES.

LA SEÑORA MARLEN RIQUELME: Esta modificación a la Ordenanza N° 57 se aprobó el 24 de agosto de 2012, ya que se encontró alguna inconsistencia en dos artículos.

El artículo N° 7 señala que no puede explotarse esta actividad, en conjunto con otras actividades de alcohol, comercio, industrial o profesional, cuando trate de más de dos máquinas.

LA SEÑORA MARLEN RIQUELME: El artículo N° 10 señala que está prohibido el consumo o expendido de bebidas alcohólicas cuando se esté generando esta actividad.

Se propone eliminar del artículo N° 7, la palabra alcohol, dado que el artículo N° 10 prohibía el expendio o el consumo de bebidas alcohólicas.

Además se solicitaba agregar un artículo transitorio que permitiera a los contribuyentes que ya estaban funcionando con este giro, que permitiera a ellos regularizar su actividad hoy, por lo tanto este artículo dice, la zonificación señalada en el Artículo N° 6, letra e), no es aplicable para los establecimientos que se encuentren funcionando o que ya hayan solicitado patente con anterioridad.

Esto fue enviado el 6 de noviembre y la Dirección de Control nos observó dos situaciones.

Una señala que no podemos prohibir la actividad de máquinas a las actividades de comercio, industrial o de alcohol, dado que la ley no lo prohíbe, entonces, una Ordenanza no puede prohibir algo que la ley no lo establece tajantemente.

Por lo tanto, nos propone reemplazar los Artículos N° 7 y N° 10, por un párrafo más generalizado que dice *“para desarrollar un giro diferente al establecido, en la presente Ordenanza, en el mismo lugar, la autorización de funcionamiento sólo será posible en la medida que se satisfaga los requisitos legales correspondientes a las respectivas actividades, considerando el tipo de establecimiento que se trate, y que la separación de los respectivos negocios o las posibilidades que compartan espacios comunes, dependerá de la naturaleza de los mismos y de las exigencias sanitarias ambientales urbanísticas o de otro tipo que legalmente deban imponerse”*.

La Ordenanza en este caso no podría prohibir el ejercicio de giro de las máquinas junto con otro de comercio o de alcohol.

Se les envió el oficio de esta forma, eliminándose el Artículo N° 10. El artículo 7 queda como se los acabo de leer y el artículo transitorio que permitiera que los locales que ya estaban ejerciendo esta actividad, pudieran regularizar hoy.

Esto del artículo transitorio surge porque el Artículo N° 6 de la Ordenanza establece las calles donde se puede generar esta actividad, y es bastante restrictivo.

Había contribuyentes que ya estaban generando esta actividad, en calles que no mencionaba esta Ordenanza, por lo tanto, se acercaron estos contribuyentes, nos dijeron *“cómo hacemos hoy para regularizar”*. Por eso se propone permitir a estas personas regularizar hoy.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: En la comisión misma, cuando aprobamos la modificación de la Ordenanza, se llegó a un acuerdo de entregarle la facultad, que fue un error de parte nuestra, al señor Director de Atención al Contribuyente, para que con los antecedentes él que tenía en su poder de los contribuyente que habían solicitado patente, resolviera el problema de acuerdo al criterio que nosotros como comisión le estábamos dando.

En ese sentido decíamos que los que habían presentado antecedentes para solicitar patente con anterioridad a la Ordenanza Municipal, se le declara como un hecho real adquirido y ahí donde se produjo el problema.

Le dimos la facultad al señor Director y no lo dejamos contemplado en la Ordenanza misma.

Ahí se produjo este impase, pero esto ya estaba acordado por la comisión y determinado.

Fue así en toda las discusiones que hemos tenido, que los que tenían presentado documentos era un derecho adquirido para ellos, esto es que desde la fecha de aprobación de la Ordenanza para adelante no podían entregarse patente en los lugares que nosotros habíamos dejado fuera de contexto.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Pero, yo entiendo otra cosa, y no sé si el señor Director de Control nos puede aclarar.

Entiendo que lo que se está proponiendo aquí es que no se puede aplicar zonificación para este caso, ¿es eso?, porque nosotros lo que habíamos aplicado era zonificación.

EL SEÑOR PATRICIO GONZÁLEZ: No, no se refiere a la zonificación.

Lo que no se podía establecer era que se prohibía que convivieran estas máquinas de destreza con otro tipo de comercio y eso no se puede hacer incluso con alcoholes, porque hay un dictamen específico que fue el que le adjuntamos, que dice claramente que no se puede, ya que la ley no permite impedir que convivan estas actividades con otra de alcoholes.

Lo que yo indicaba era que el artículo no debiera ser transitorio, sino definitivo.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Para entender bien, lo que se prohíbe es la venta de alcohol en aquellos lugares donde tengan máquinas de juegos de destreza o habilidades.

Lo otro es que no puede haber locales más de dos máquinas con otros giros, es decir si tienen 4, el giro es sólo para esos efectos o no.

EL SEÑOR PATRICIO GONZÁLEZ: No, al revés, o sea, se puede permitir cualquier cantidad de máquinas, desde uno hasta infinito, con alcohol o con cualquier otro tipo de comercio.

O sea, lo que dice la Contraloría es que no hay ningún antecedente en la Ley de que permita prohibir que convivan ambas actividades.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: En una oportunidad, hubo una Comisión de Comercio donde se hicieron presentaciones jurídicas acerca de todo el ordenamiento, normas que hay en relación a máquinas de juego, de los casinos, etc., y el tema era complejo.

Creo que independientemente de que haya algunas concordancias acá, solicitaría convocar a una próxima Comisión de Comercio, para el próximo martes, para precisar algunas cosas.

Por ejemplo, conocer los dictámenes de Contraloría y estar seguro de algunas cosas.

Creo que podría ser para el próximo martes a las 15 horas, no sé si el Concejo está de acuerdo.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Lo que pasa que este es el último Concejo.

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: No es el último, nos queda el del día 4 de diciembre y ahí tenemos dos sesiones.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Entonces, si va haber otro Concejo no hay ningún problema.

Lo que pasa es que es responsabilidad nuestra, porque hemos venido trabajando en la Ordenanza y sería complicar a los contribuyentes si dejamos pasar, para el nuevo Concejo, que va a tener que partir estudiando todo de nuevo y se va a ir alargando y ellos están con todo encima y tiene que resolver el tema, porque están con las clausuras encima y todo ese tema.

Entonces, hagamos el próximo martes comisión y lo debatimos en el próximo Concejo del 4 de diciembre.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Esta bien, fijemos la comisión para el martes 27, a las 16:00 horas, para ser aprobado el próximo martes 4 de diciembre.

**5.- AUTORIZACIÓN CELEBRAR CONVENIOS Y/O
CONTRATOS POR MONTOS IGUALES O SUPERIORES A 500
UTM.**

**a) Contratación de Servicio de Aseo para Dependencias
Municipales.**

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Propuesta Pública contratación de servicio de aseo para dependencias municipales.

En agosto o septiembre, hicimos una primera licitación por este mismo servicio, la cual fue declarado inadmisibles, porque postularon 4 oferentes, de los cuales 3 no cumplieron administrativamente con los requisitos requeridos y el 4º que sí paso esa etapa, pero lamentablemente su oferta económica superaba el presupuesto vigente para esa licitación pública.

Por lo tanto, dimos inicio, como lo acordamos en este mismo Concejo, dimos inicio a la segunda licitación.

El 8 de octubre se hizo el llamado a propuesta pública, se ingresó al postal mercado público, postularon nuevamente 4 empresas:

- Aseo Industrial Rosa Chade.
- Comercial Gutiérrez y Gutiérrez.
- Empresa Ecoverde S.A. y
- Empresa Growing S.A.

Las 4 empresas en la etapa administrativa superan la etapa administrativa, por lo tanto se da inicio a la etapa siguiente.

¿Quiénes participaron en la evaluación?

Las propias bases lo determinaban: El señor Director de Asesoría Jurídica, el señor Administrador Municipal, la señora Directora de Secplac y el señor Jefe de Administración de la DAF.

Como en toda propuesta, lo primero que se hace, se determina efectuar una revisión o un análisis a las ofertas técnicas.

La pauta de evaluación, contenía los siguientes conceptos:

La oferta económica, un 50%.

La oferta técnica, un 25%. Dentro de eso se hacia una distribución que evaluábamos el equipamiento a utilizar en el servicio, un 20% y ese a su vez se dividía en dos, 10% cada uno, cantidad de equipo y antigüedad de los equipos.

En esa oferta técnica, estaban una propuesta de servicios adicionales.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Lo otro que se iba a evaluar en la propuesta, es la remuneración total permanente del personal y la experiencia.

Oferta técnica, lo primero que se evaluó, la cantidad de equipos y maquinaria a utilizar, 3 de las 4 empresas obtienen la máxima ponderación, 10% ya que ofrecen el equipamiento requerido para ofertar el servicio, lo muestran su equipamiento, por lo tanto, 3 obtienen el porcentaje y el último no.

Antigüedad de los equipos y maquinarias, un 10%, aquí solo una de las empresas acompaña las facturas requeridas para acreditar la antigüedad de su equipamiento.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Las bases técnicas decían que se demostraba la antigüedad de los equipos a través de las facturas de compras. ¿No se daba la posibilidad de presentar otro documento?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: La propuesta pública indicaba, antigüedad de equipos y maquinarias 10%.

La antigüedad se acreditará con la entrega de fotocopias de las respectivas facturas. Los equipos y las maquinarias con menor antigüedad obtendrán la mayor ponderación y a las demás oferentes se le asignará un puntaje inversamente proporcional.

Hoy conversé con una de las oferentes que fue a contarme su historia, pero yo le decía que había una etapa de consulta, donde usted debió haber consultado si no tengo las facturas de que otra forma podríamos acreditar, y habría tenido que juntar una comisión para dar respuesta al tema, pero no hubo consultas sobre el tema, podría haber sido la contabilidad. O sea, había otras herramientas, nosotros así lo planteamos, pero no hubo consultas sobre el particular en la etapa que correspondía.

Nosotros lo único que queríamos conocer a través de las factura era el equipamiento.

Cuando recién se asumió el servicio en este edificio, habían varia implementación o varios equipos ruidoso que molestaban mucho al momento que hacían el servicio para trabajar, por lo tanto esta misma gente fue renovando su equipamiento y lo único que queríamos era ponderar cuando de ese equipamiento, el más nuevo iba a tener mejor ponderación, pero eso no significaba que si hubieran presentado factura igualmente iban a tener ponderación, pero aquí no se presentó documentación.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Las bases establecían cuál era el mecanismo para acreditar esa antigüedad del equipamiento?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Dice *“la antigüedad se acreditará con la entrega de fotocopias de las respectivas facturas. Los equipos y las maquinarias con mejor antigüedad obtendrán la mayor ponderación y a las demás oferentes se le asignará un puntaje inversamente proporcional”*.

O sea, si alguien hubiese presentado una factura, aunque hubiera sido su equipamiento más antiguo, no iba a atener el máximo de ponderación, pero sí iba a tenerlo.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: ¿De las 4 empresas, cuántas están trabajando en el Municipio?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Las dos primeras están trabajando la que presentó y Aseo Industrial Rosa Chade.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: ¿Y mayoritariamente Rosa Chade, es la que tiene mayor cantidad de gente acá o no?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: No, son más o menos compensado.

Lo otro que se ponderaba con la oferta técnica, eran los servicios adicionales.

Tres empresas ofrecen servicios complementarios, que van en beneficio a optimizar el servicio que se presente contratar, y la empresa Growing no presenta absolutamente nada.

Otro rubro que se evaluó fue la remuneración total permanente al personal que desarrolla el servicio de aseo, porque aquí no se tomó cuánto se le paga al supervisor.

A nosotros nos interesaba conocer cuánto se le paga al trabajar mismo, el que tuvo mejor ponderación fue la empresa Growing con 287 mil 500 pesos bruto, después la Empresa Ecoverde con 246 mil pesos, después Rosa Chade con 241 mil 250 pesos y comercial Gutiérrez con 16,7%.

En cuanto a experiencia, es un tema importante a considerar. En las bases pusimos que la máxima ponderación se otorgará a aquellas empresas que acrediten mayor monto de contratación en los últimos 3 años. Para la acreditación se considerará la presentación de certificados emitidos por las entidades contratantes o fotocopia del contrato respectivo, la no acreditación de cualquier contrato, significará que ese contrato no será considerado en la evaluación.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Aquí la que acredita mayor cantidad es la Empresa Comercial Gutiérrez, a pesar, que por ejemplo Ecoverde nos presentan varios contratos de muchas empresas. El problema es que no aparece un monto global y ellos contratan dos servicios, contratan el servicio de aseo, pero además contratan el servicio de vigilancia, por lo tanto, no venía de cuánto era lo que correspondía.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: Parto de la base que la señora Rosa Chade, está trabajando acá, entonces, ella tiene una ventaja y las demás empresas no tienen más contratos.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Independientemente la persona trabajara acá o no, de hecho la señora Chade, además tenía un contrato con Salud y presentó un certificado sin monto, por lo tanto, no se le pudo evaluar.

Si se fija, no se le pudo dar ponderación, porque no acreditó monto de cuando era el servicio.

O sea, no por el hecho que estén trabajando en la Municipalidad, nosotros por el mismo efecto íbamos a decir, tiene ya la cantidad, tenía que acreditarlo, y aquí el que presentó sus antecedentes se evaluó y se le dio ponderación, aquellos que no lo hicieron no se evaluó.

Oferta económica, este tenía un peso relativo de un 50% sobre el total, aquí el que ofrece un menor valor por el servicio, obtiene la mayor ponderación.

Lo otro importante que la Municipalidad se dio la facultad dentro de las bases administrativas de adjudicar, total o parcialmente un servicio.

Por lo tanto acá lo que hicimos, evaluamos cada una, nosotros estábamos pidiendo 4 modalidades:

Modalidad 1, las 10 dependencias.

Modalidad 2, los 8 pisos del Edificio Consistorial.

Modalidad 3, la Tirso de Molina.

Modalidad 4, los vidrios exteriores del edificio.

Por lo tanto, optamos evaluar, como lo habíamos hecho en otras licitaciones.

Modalidad 1, cada una de las dependencias en forma individual.

Partimos por Centro de Atención al Vecinos, de calle Dorsal. Aquí quien ofrece mejor, pondera un 50%, es la empresa Comercial Gutiérrez y Gutiérrez, dándole más toda la parte técnica ya comentada, obtiene un 96,7.

Aseo Industrial Rosa Chade, un 86.

Ecoverde un 70,2.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA:

Growing un 45.1.

Microempresario, quien ofrece una mejor parte económica es Aseo Industrial Rosa Chade, pero ponderando con su parte técnica le da un 86,4.

Comercial Gutiérrez y Gutiérrez, un 95.6.

Ecoverde, un 67,7.

Growing, un 44.1.

Dirección de Aseo y Ornato, calle Unión, Aseo Industrial Rosa Chade, ponderando con el 50%, porque es la parte más barata, pero al incorporarle su parte técnica le da un 86,4.

Comercial Gutiérrez y Gutiérrez, un 95.6.

Ecoverde S.A., un 67,7.

Growing, un 44.1.

Operaciones y Emergencia, de calle Raquel, la más barata es Aseo Industrial Rosa Chade, pero con su parte técnica le da un 86,4.

Comercial Gutiérrez y Gutiérrez, un 95.6.

Ecoverde, un 67,7.

Growing, un 44.1.

Jardín Infantil, la oferta económica más barata, es Comercial Gutiérrez y Gutiérrez, si se le suma la parte técnica, le sumaría un 96.7.

Aseo Industrial Rosa Chade, un 85,6.

Ecoverde, un 78,6.

Growing, un 51.4.

Casa del Lector, Pedro Donoso 670, más barata es Aseo Industrial Rosa Chade, con un 50, incorporando su parte técnica le daría un 86,4.

Comercial Gutiérrez y Gutiérrez, un 95.6.

Ecoverde, un 67,7.

Growing, un 44.1.

CCIMA, Comercial Gutiérrez y Gutiérrez, es la más barata, tiene un 50%, sumándole su parte técnica le daría un 96.7.

Aseo Industrial Rosa Chade, un 85.1.

Ecoverde, un 62,9.

Growing, un 70.9.

Ex Colegio Verdaguer, la más barata es Aseo Industrial Rosa Chade, que sumando su parte técnica le da un 86,4.

Comercial Gutiérrez y Gutiérrez, un 96.1.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA:

Ecoverde, un 67,6.

Growing, un 40.5.

Casa del Adulto Mayor, Avda. Einstein, Aseo Industrial Rosa Chade, es la más barata, pero por su parte técnica le da un 86,4.

Comercial Gutiérrez y Gutiérrez, un 95.7.

Ecoverde, un 70.5.

Growing, un 46.

Departamento de Prevención y Droga, en Profesor Zañartu, Aseo Industrial Rosa Chade, con un 50%, menor valor, con su parte técnica le da un 86,4.

Comercial Gutiérrez y Gutiérrez, un 95.7.

Ecoverde, un 70,5.

Growing, un 46.

En cuanto al Edificio Consistorial, se suman los 8 pisos, Aseo Industrial Rosa Chade, obtiene un 50%, con 16 millones 368 mil 455 pesos.

Comercial Gutiérrez y Gutiérrez, con un 49,9%, 16 millones 369 mil 272 pesos.

Ecoverde, 48.3%, con 16 millones 924 mil 392 pesos.

Growing, esta empresa no oferta.

Si a esa parte económica, se le agrega la parte técnica ponderan con Comercial Gutiérrez y Gutiérrez, un 96,6.

Aseo Industrial Rosa Chade un 86,4.

Ecoverde, con un 81,4.

Growing con 21%.

Centro de abasto Tirso Molina, esta es la modalidad N° 3, el más barato pondera en la parte económica, es la Empresa Ecoverde S.A., con 3 millones 789 mil 043 pesos.

Comercial Gutiérrez y Gutiérrez, con 4 millones 461 mil 668 pesos, con un 41,1.

Aseo Industrial Rosa Chade, con 4 millones 497 mil 368 pesos, un 40,7.

Si a estas empresas se le agrega la parte técnica daríamos que Comercial Gutiérrez y Gutiérrez tendría un 87,8%.

Aseo Industrial Rosa Chade un 77,1.

Ecoverde, con un 83,1.

Growing con 21%.

Modalidad 4, limpieza de vidrios, no se presentaron oferentes.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Después de la evaluación que se hizo la comisión viene en proponer al señor Alcalde (s) y al Concejo, se adjudique por ser más conveniente a los intereses municipales, la oferta presentada por la Empresa Comercial Gutiérrez y Gutiérrez Ltda., el monto mensual a contratar será de 27 millones 464 mil 228 pesos, IVA incluido que se imputará al ítem 215.22.08.001, del presupuesto municipal.

El monto total del contrato por los 36 meses asciende a 988 millones 712 mil 208 pesos.

El plazo sería de 3 años, a partir de la fecha que se apruebe el contrato.

Es importante que ustedes tengan presente, es que actualmente por el problema de la licitación que tuvimos, estamos pagando 25 millones 125 mil 861, pero en esta licitación se agregaron 3 propiedad que no estaban, como el Colegio Verdaguer, la Casa del Adulto Mayor y el Departamento de Prevención de Droga y Alcohol.

Por lo tanto, si le sumamos estas propiedades, tendríamos una diferencia de 300 mil pesos mensuales mayor, por el total de lo que pagamos hoy, estaríamos pagando 300 mil pesos, pero lo cierto es que como estamos con resolución fundada, le correspondía que se hubiera seguido el contrato, haberle aplicado reajuste. Por lo tanto, en estricto, la diferencia es de 190 mil pesos, la diferencia entre un contrato y otra.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Aquí hay dos empresas que tienen antigüedad trabajando en el Municipio.

Me gustaría conocer la situación de cada una de esas empresas, se les ha cursado multas, ellos han tenido un cumplimiento aceptable o no.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Ambas dos, han tenido un comportamiento muy bueno.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Me gustaría conocer un informe de las multas.

EL SEÑOR FRANCISCO MOYANO: A la señora Rosa Chade se le han aplicado dos multas, producto de los robos que sucedieron al principio.

A la Empresa Gutiérrez y Gutiérrez, se les aplicaron algunas multas, producto de la inasistencia.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No quiero explicaciones, quiero por escrito copia de los informes, y las multas que se le han cursado a cada una de las empresas.

Además, quiero pedir el listado de antigüedad y el currículum de cada una de las empresas que participaron.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Le podemos entregar la antigüedad desde cuando trabajan con nosotros, le podemos entregar información sólo la que tenemos.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Me imagino que más allá de un currículum está en las bases, cuando licita lo que se requiere. No hay problema, se lo pueden hacer llegar.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Respecto a la ponderación de la contratación, no me queda claro, porque hay un monto por contratación. ¿Eso está especificado respecto de las personas que trabajan en aseo o es un monto general que gasta la empresa en contratación?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: En las bases técnicas, por cada una de las dependencias hicimos exigencias, del personal que debía tener la empresa en forma diaria, en forma diaria como servicio completo, en forma después de las 17 horas, más el fin de semana, más el día sábado y los trimestrales.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Eso tiene que ver con la evaluación de la empresa, de la experiencia.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Era una cosa muy simple lo que tenían que presentar, un certificado que decía la empresa equis tiene contrato a la empresa alguna de las licitantes, donde le hemos contratado un servicio de dos millones de pesos mensuales.

Eso era todo, si hubiese tenido esa información, entran al proceso de evaluación como corresponde.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: En lo personal, tengo mi opinión, y siempre las bases de licitación han sido un tema para mí, porque son bastante discutibles.

Tenemos claramente que la señora Rosa Chade, tiene un presupuesto más bajo y fue objetada por algunos temas.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Bastante más bajo. O sea, había diferencia de 10 mil pesos con la que le seguía.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Tengo ciertos comentarios que pueden ser un aporte y a lo mejor dignos de evaluar.

Por ejemplo, cuando uno hace una ponderación, y cuando uno contrata personal, creo que por ejemplo puede ser un punto importante de considerar cuántas personas que contrata que viven en la comuna. Eso sería un punto que podría considerarse en forma favorable a la empresa que nos va hacer el aseo.

Respecto a la ponderación del 25% de la oferta técnica, como bien explicó en algún minuto, es que las máquinas, en algunos casos, anteriormente tenían mucho ruido.

Bastaba con decir las características técnicas que tiene la máquina, mostrar la foto, que ya está pedida en las bases, con eso es suficiente y no tener que contar con la factura de la compra de esas máquinas, porque si yo tengo las características técnicas, eso es suficiente para acreditar que las máquinas tienen esas características.

Entonces, en el caso de esa señora, creo que es castigador para su situación y en lo personal, creo que como antecedente, en los dos primeros puntos se tocaba la aprensión que tenía el Municipio al contratar la empresa.

Por lo tanto, no estoy de acuerdo con la propuesta, creo que es legítimo que la revisemos.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: El tema es que las bases administrativas y las bases técnicas son conocidas por todos.

Para bien o para mal, todos conocen a todos lo medimos por las mismas bases, entonces, cuando usted dice, es que a lo mejor...

Entonces, no debimos haber puesto en las bases ni haber pedido nada, pero lamentablemente, como unidad técnica, era importante, se hizo todo el procedimiento administrativo que correspondía y esas se aprobaron.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: No estoy rebatiendo si se hicieron o no los procedimientos, estoy hablando del criterio en que se enfoca, pero están de acuerdo conmigo que mostrando las fotos y las características de la máquina, porque puede ser subjetivo o muy objetivo, porque la norma puede cambiar y puede hacer una medición, el resultado es distinto, está cambiando la forma de presentar.

Pero el producto de lo que está pidiendo puede recibir exactamente el mismo, la misma máquina con una foto y comprobando que va a trabajar con los mismo implementos, eso no cambia.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Me parece que la factura es un mecanismo fácil, asequible, que la gente lo tiene, que acredita lo que uno requiere.

Sin perjuicio que la Concejal tenga una opinión distinta, creo que la foto no dice la nada.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Nosotros como íbamos a pensar que un comerciante no tiene su factura para acreditar.

O sea, el elemento más igualador que podíamos tener era la factura.

Incluso más, si hubiese consultado a lo mejor hubiéramos buscado otro mecanismo, pero ni siquiera consultaron.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Creo que el argumento que está dando la señora Directora, es poco válido, porque soy empresario y no sólo compro las máquinas con facturas.

Estas se emiten una sola vez y cuando yo compro la máquina de segunda mano, no tengo porqué tener la factura, entonces eso no da un rango.

Ahora, le puede decir que una máquina vieja puede tener un mejor rendimiento y una mayor calidad de funcionamiento.

Aquí está el señor Jefe de Emergencia y Operaciones, quien tiene a cargo una máquina bacheadora del Municipio nueva, cero kilómetro; y yo tengo una máquina bacheadora más vieja y el rendimiento mío es 3 ó 4 veces mejor que la bacheadora de acá.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Entonces, eso le demuestra que no necesariamente una máquina nueva va a tener el mismo rendimiento que una máquina vieja.

Entran otras circunstancias a batallar.

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: Independientemente de las opiniones personales, que como dice la señora Concejal, son todas válidas, aquí no estamos para analizar si están de acuerdo o no, con los criterios que contemplan las bases, éstas fueron confeccionadas de acuerdo a la normativa que existe y al procedimiento.

Por lo tanto, las bases generales y específicas están ceñidas por esas normas que están contenidas en la ley; y con procedimientos internos y que quedan a definición, en este caso, de las unidades que están a cargo de los respectivos contratos.

Más allá de la opinión que pueda tener, respecto si era mejor la foto o la factura, no estoy poniendo eso en discusión, el tema es que las bases las confecciona la Administración, a través de la unidad técnica que corresponde y lo que tienen que hacer las bases es cumplir con la normativa.

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: Más allá de si el mecanismo de evaluación me satisface en un 100%, en un 50% o en un 0%, estas bases están de acuerdo a la ley y de acuerdo a la norma, el procedimiento es igual para todos, todas las empresas tenían el conocimiento de las bases.

La Ley de Compras Públicas, por ejemplo, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley de Procedimientos Administrativos los determina la administración a través de la unidad técnica, en base al cumplimiento de la ley y a las normativas internas que existen.

Aquí las bases y los criterios podrán gustarle más a algunos o menos a otros, y eso es válido, pero estas bases están absolutamente de acuerdo al procedimiento que se tenía que llevar.

Por lo tanto, podemos estar discutiendo si ese criterio o el elemento para medir ese criterio es el mejor o no, el que más nos gusta o el que menos nos gusta, pero aquí lo que se está sometiendo a aprobación de los señores y las señoras Concejales es algo que se hizo de acuerdo a las bases que se confeccionaron, y que están conforme a todas las normas y procedimientos existentes, además que la evaluación que está hecha está de acuerdo a esos mismos criterios establecidos.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: Si bien es cierto podemos tener discrepancia del procedimiento de la licitación, que es válido tanto en el área pública como privada, siempre se ejecutan reglamentos internos para el procedimiento de compras, y uno puede tener muchas observaciones a las compras, en el fondo pasa por una cuestión de reforma a la ley para que el día de mañana los Concejales puedan aportar a la generación de la licitación.

Creo que hace tiempo que se viene licitando así acá, más de 12 años. Entonces, creo que no ha variado mucho la ponderación para calificar.

Sabiendo y conociendo las reglas de juego, los postulantes deben acreditar lo que se les pide y si ellos ven que hay algo que no les parece pueden hacer la observación respectiva, creo yo.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Además que hay un anexo dentro de las bases administrativas, que dice *“declaración jurada simple. El oferente que suscribe, participante en la propuesta publica que más arriba se identifica que estamos hablando del aseo dependencias, declaro bajo juramento:*

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las siguientes bases administrativas, especificaciones técnicas, aclaraciones y demás antecedentes de licitación, publicados en el Portal Compras Públicas.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: *b) Haber estudiado todo los antecedentes y verificado la concordancia con las especificaciones técnicas de la propuesta.*

c) Que en la oferta presentada he considerado todas las variables que en ella inciden, motivo por el cual ella es la consecuencia inequívoca de las expectativas esperadas de la misma”.

Y firma el oferente.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Entonces, procedemos a votar la contratación de los servicios de aseo para las dependencias.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Rechazo.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO GARRIDO: Al margen de todas las opiniones que hay, creo que nosotros tenemos la facultad en derecho de aceptar o rechazar, creo que ese es el tema.

Así que voy a aprobar porque está dentro de la ley, y no hay nada más que hacer.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Voy a rechazar, y quedo a la espera de la información que solicité, que espero que llegue antes de terminar el período.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Apruebo.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: Apruebo.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Apruebo.

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: Apruebo.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 5 votos a favor (la señora y los señores Concejales Marcela Hales, Fernando Pacheco, Pablo Garrido, Patricio Lobos y Juan Pastén) y dos en contra (la señora y el señor Concejal María Inés Cabrera y Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 107

“Apruébase adjudicar la Licitación Pública “Contratación de Servicio de Aseo para Dependencias Municipales” a la Empresa “Comercial Gutiérrez y Gutiérrez Ltda.” RUT 77.785.410-0 domiciliada en Copiapó N° 466-468 Comuna de Santiago por un monto de \$ 27.464.228.- IVA incluido por ser la oferta conveniente al interés Municipal y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la Licitación y la propia oferta del adjudicatario documentos que para todos los Efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, incorporando las cláusulas necesarias que cautelen el interés Municipal; y de conformidad a los requerimientos Administrativos y Técnicos formulados por la Dirección de Administración y Finanzas.”

b) Adquisición de Vehículos de Trabajo para Apoyar Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios.

EL SEÑOR MARTÍN TOLEDO: Es una licitación, que continúa con un proceso que estamos llevando a partir de marzo del 2012, el de haber tomado el servicio de aseo de ciertos sectores comerciales, con recursos municipales.

Si recuerdan, ya hicimos una licitación se nos cayó hace unos 4 ó 5 meses.

Tenemos una recolección de 125 toneladas más o menos de basura que estamos sacando todos los meses de los sectores comerciales.

Todo esto va a KDM, más o menos nos cuesta 8 mil pesos la tonelada, hoy tenemos una capacidad operativa bastante grande.

Este es un servicio que se trabaja de lunes a lunes, todo los días del año, trabajamos de las 6 de la mañana hasta las 20 horas, con distintos turnos con la gente.

Inicialmente, el proyecto contemplaba tomar este servicio, y mientras ahorrábamos los recursos que íbamos a sacar del contrato de aseo anterior, que tenía la Empresa PG. Con eso íbamos a hacer caja para después ir complementando nuestra flota de camiones.

EL SEÑOR MARTÍN TOLEDO: Este sería el primer camión que estaríamos comprando, y mientras tanto hemos usado dos camiones compactadores que eran del aseo de la Vega y las ferias libres.

Antiguamente teníamos el servicio de PG, con 150 barredores, hoy estamos trabajando con 60.

La última factura fue por 42 millones y fracción. Hoy el costo del servicio es 20 millones mensuales.

Es decir, cada mes nos hemos ido ahorrando alrededor de 22 millones, lo que significa de marzo a la fecha, alrededor de 140 millones de pesos. Ese era el flujo que teníamos con el cual íbamos a incorporar la distinta maquinaria, los trabajadores, etc., que fue el compromiso que hicimos con la administración en su momento.

Hicimos una licitación en febrero, y se declaró desierta en marzo del 2012, después hicimos una licitación privada, que finalmente se cayó.

Por lo tanto, hoy estamos en una situación un poco crítica, porque el diseño era que nosotros podíamos ocupar durante algunos meses los camiones, dándole muy duro, pero en algún minuto no nos iba a dar, por lo tanto, se requería poder reforzar con un tercer camión compactador, que es el que trabaja día y noche, de lunes a lunes.

Se hizo una licitación para adquirir ese camión compactador.

De acuerdo a las especificaciones más o menos semejantes a lo que tenemos hoy, es un camión con 19 metros cúbicos de capacidad de compactación.

Es un camión relativamente grande, que hoy cumple con requisitos de tipo técnico y además ambientales, que cumple con lo que necesitamos para nuestro servicio.

Se presentaron 3 oferentes, en su minuto dos de ellos quedaron fuera de bases, porque no tienen certificado de vigencia del representante legal y el otro porque tampoco presentó garantía de la seriedad de la oferta.

De esos 3, quedó sólo Volvo para la licitación, lo que estamos hablando, quisiera decir que son 3 componentes distintos, porque esto se vende el chasis por un lado, la caja compactadora por otro y los alza contenedores por otro.

Habla del precio del vehículo, del chasis, de la caja compactadora, los alza contenedores y la instalación de otro alza contenedores, porque necesitamos dos para no seguir matando a la gente que trabaja con nosotros como peoneta.

Lo que se evaluó fue la oferta económica, los plazos de entrega, la garantía técnica y finalmente los servicios post venta y la modalidad de pago.

EL SEÑOR MARTÍN TOLEDO: Los camiones que hoy tenemos, llevamos 3 años trabajando con los compactadores y hemos tenido buen resultado hasta hoy, y de eso nos agarramos para hacer estas bases de licitación, los ponderadores, Volvo que fue la que quedó, cumple con todo los parámetros técnicos del informe inicial y después el procedimiento.

Nos presenta la garantía, tiene el servicio post venta, nos da una garantía de dos años de los camiones, acepta un pago en dos cuotas, etc.

Finalmente, habíamos hecho unas cotizaciones de cuánto saldría estos productos por fuera, antes de la licitación y el valor que habíamos estimado de esta propuesta.

Habíamos considerado un presupuesto inicial de 95 millones para la licitación y la oferta es de 93 millones 976 mil 680 pesos.

La propuesta es la adjudicación a Volvo bajo esas condiciones de producto que nos están ofertando, que es lo que necesitamos para continuar con nuestro servicio de aseo de calles y limpieza de las zonas comerciales y algunas adicionales.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Para no dejar amarrada la próxima administración con esta compra, ¿existe la posibilidad de que lo veamos en el primer Concejo, con la siguiente administración?, para no rechazarla porque si no habría que rechazar una alternativa.

Entonces, propongo que se vea en la próxima administración.

EL SEÑOR MARTÍN TOLEDO: Quisiera resaltar, supongo que eso es parte de los que corresponde, que como dirección hemos apostado, el haber abaratado un servicio, de poder haberlo hecho con compromiso y una mejor calidad, incluso, pero que también hemos jugado a la ruleta rusa, en el sentido que los camiones, durante varios meses, que deberíamos haber tenido repuestos, hemos tenido que estarlo cuidando más de la cuenta y con un riesgo que nos podemos quedar en algún minuto sin uno de ellos y eso es grave.

De hecho, tenemos que hacer malabares a veces para las reparaciones. Entonces, les pediría si lo van a ser así, que por favor consideren eso y que sea bien analizado, porque el riesgo es grande y si no tuviéramos un servicio, por ejemplo para la Vega Central, en un día tenemos una crisis.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Queremos proponer que esta licitación, la veamos en el próximo Concejo que tenemos presupuestado, para el 4 de diciembre, entendiendo que los otros asumen en diciembre, que van a tener a fines de mes, para no correr ese riesgo de tanto tiempo, sólo que nos dé hasta ese Concejo y vamos a tener una propuesta concreta.

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: No tengo inconveniente.

Si se fijan, de marzo a la fecha, demoramos bastante en hacer el segundo llamado, esperando tener alguna realidad al comportamiento presupuestario que teníamos.

En todo caso, hoy estuve con el señor Administrador Municipal, que se supone que va a asumir el 6, como parte del proceso de traspaso que se definió.

No sé si logró entenderme la dimensión del punto de Tabla y de lo que significa la operatoria que la Municipalidad tiene.

Veo bastante difícil que la Municipalidad pueda volver a un sistema de licitación para realizar este tipo de trabajo, por lo que significa desde el punto de vista financiero para la Municipalidad una licitación de esa naturaleza.

Me parece razonable trasladarlo, no tengo ningún inconveniente, pero se los comento, creo que hoy, desde el punto de vista financiero es imposible volver a un escenario como el anterior, porque cerca de un año de funcionamiento del sistema que asumió don Martín con su equipo, esto significan ahorros anuales para la Municipalidad superiores a los 400 millones de pesos.

O sea, estamos hablando de una cuestión realmente importante, pero me parece, dejémoslo y como punto de Tabla para el 4 de diciembre.

6.- PLAN DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2013.

LA SEÑORA ANA MARÍA LOBOS: Presentamos el Plan Comunal de Salud para el año 2013.

El marco normativo que lo regula, es el Artículo 58, de la Ley 19.378, el cual establece que el Departamento de Salud debe formular un proyecto de Programa de Salud Municipal, enmarcado dentro de las normas técnicas del Ministerio de Salud y que debe ser presentado el 30 de noviembre a este servicio.

En síntesis, el Plan de Salud Comunal incorpora un diagnóstico comunal, donde se señala la descripción en términos de demográficas, tasas de mortalidad y natalidad, urbanización, vivienda, escolaridad y vulnerabilidad social.

Establece la organización Departamento de Salud Municipal.

Describe estructura y organización interna, además de identificar el modelo de salud familiar y población inscrita, fundamentos del sistema de Atención Primaria de Salud actual.

Además se señalan los proyectos, que son las inversiones que ha desarrollado el Departamento en los Centros de Salud durante el año 2012, los que se encuentran ejecutados y los contemplados para el año 2013.

LA SEÑORA ANA MARÍA LOBOS: Se identifican la descripción del financiamiento de estas actividades tanto en los ingresos y la forma como se van a utilizar.

Parte técnica, se menciona la gestión de la Atención Primaria, identificando las metas IAAS, que son los índices de atención de actividad de Atención Primaria y las metas sanitarias que son establecidas por el Ministerio de Salud.

Se describen las problemáticas relevantes de la comuna en materia de Salud y los objetivos sanitarios definidos por la autoridad desde el año 2011 al año 2020.

Incluso la dotación propuesta para el año 2013 que ya está aprobada por el Concejo y el programa de capacitación anual diseñado para estos funcionarios.

En los últimos apartados, se señala la producción, que se refiere a las actividades que realizan los consultorios y un diagnóstico participativo, que es la actividad que desarrollan los Centros de Salud con los Consejo de Desarrollo Local que se incluyeron en el último apartado.

Se incluyeron fotos que están dentro del plan, de los cambios que se han efectuado en los consultorios, como estaban antes y como están a la fecha.

Esta la sala de muestra y vacunatorio del Cefam Valdivieso.

La sala de muestra del Cefam Recoleta.

La de Quinta Bella.

De Cefam Juan Petrinovic y fotos actuales de los Centro de Salud Quinta Bella y Valdivieso.

También hay algunas fotos de remodelaciones que están en proceso, son los cambios en equipamiento, como el caso de las camillas ginecológicas que fueron adquiridas con fondos durante este año.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Entonces, ¿quiénes estarían por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, presentes en la sala, (la señora y señores Concejales: María Inés Cabrera, Marcela Hales, Juan Pastén, Patricio Lobos, Fernando Pacheco, Mauricio Smok y Pablo Garrido), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 108

“Apruébase el Plan de Salud Comunal Municipal de Recoleta para el año 2013, elaborado por el Departamento de Salud Municipal, contenido en documento anexo, y que para todos los efectos Administrativos y Legales forman parte integrante del presente Acuerdo.”

7.- OTORGAMIENTO, TRASLADO, CADUCIDAD PATENTES ALCOHOLES

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: No hay patentes de alcoholes para ser presentadas a los señores Concejales.

8.- HORA DE INCIDENTES

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Al parecer no hay temas para presentar.

Se cierra la sesión 16.25 horas



MARCELA HALES HALES
PRESIDENTA DEL CONCEJO